



CÁMARA SECTORIAL DE ENERGÍA
CÁMARA SECTORIAL DE GAS
Boletín Informativo CSE- CSG No 12 – 15

Buenas tardes,

Remito para su información la Res MME 4 0393 DE 2015 por la cual se aprueban los requisitos para la aprobación de la viabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión relacionados con el estudio y diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, interventoría, equipos y bienes requeridos para la operación, mantenimiento y dotación de infraestructura en el sector energético, para financiar proyectos para el desarrollo sostenible de las Regiones con recursos de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter S. A.

Lo anterior, en el marco de las disposiciones del Decreto número 2048 del 16 de octubre de 2014, se reguló una línea de financiación con tasa compensada a través de la Financiera de Desarrollo S. A. (Findeter), para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible de las regiones del país, en diferentes sectores incluyendo el sector energético

Los recursos de la línea de redescuento con tasa compensada, se destinarán a la financiación de proyectos de inversión del sector energético relacionados con estudios y diseños, construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, interventoría, equipos y bienes requeridos para el desarrollo de la operación, y dotación, para el desarrollo sostenible de las regiones en actividades de producción, generación, interconexión, transmisión, transporte, almacenamiento, distribución, transformación y comercialización de todo tipo de energía en los subsectores de gas combustible, carbón, energía eléctrica y proyectos relacionados con fuentes no convencionales de energía y energías renovables en el marco de lo establecido en la Ley 1715 de 2014, así como las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

No serán financiadas aquellas actividades incluidas en los proyectos presentados, que tengan o hayan tenido recursos asignados del Ministerio de Minas y Energía o del Tesoro Nacional.

[Ver archivo.](#)

Cordial saludo,

EDWIN CRUZ CABALLERO

Director Sectorial de Energía y Gas



Calle 93 N° 13 24 piso 3 Bogotá D.C.

☐☐ +57(1)616-7611



+57(312)379-7980

☐☐ edwin.cruz@andesco.org.co

www.andesco.org.co